



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CREASE Y ELIMINENSE, POR UNICA VEZ, LOS SIGUIENTES GRADOS DEL ESCALAFON MUNICIPAL PARA APLICACION DE LEY 20.922

DECRETO Nº 10 /

CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2017

VISTOS Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo ; el D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; Ley N. 20922 artículo segundo de las disposiciones transitorias.

CONSIDERANDO

- ✓ El Decreto Alcaldicio N. 1941 de fecha 01/06/2016 mediante el cual se nombra Comisión para analizar y poner en práctica la Ley 20.922.-
- ✓ Acta de Comisión firmada por los integrantes de fecha 02/06/2016
- ✓ Escalafón Administrativo aprobado mediante D.A. N* 5384 del 23/09/2015

DECRETO

1.- CREASE, por única vez, los grados, que a continuación se detallan, con la finalidad de encasillar a los funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N. 20.922.- :

- 1 Grado 13 escalafón Administrativo
- 1 Grado 13 escalafón Auxiliar
- 1 Grado 14 escalafón Auxiliar

2.- ELIMINENSE los grados del Escalafón Municipal, que quedaron vacantes como consecuencia del nuevo encasillamiento que favoreció a los funcionarios de planta al implementar lo estipulado en la ley 20.922.- :

- 1 Grado 14 escalafón Administrativo
- 1 Grado 14 escalafón Auxiliar
- 1 Grado 15 escalafón Auxiliar

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMW/YGC

DISTRIBUCION: Siaper, Secretario Municipal, Remuneraciones



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE